Consulta 18

En la documentación facilitada en el archivo correspondiente a información urbanística, en el pdf ED-2 "Estudio de Detalle Plano nº4.2. Ocupación das Entreplantas", está sombreada una posible ocupación de la entreplanta que se corresponde con el local. ¿Entendemos que siempre que no se aumente la superficie construida de la entreplanta de 40 m2 su ubicación es libre dentro del espacio del local?

No, la ocupación de la entreplanta no es libre dentro del local. Está limitada para cumplir el fondo máximo que puede ocupar la entreplanta establecido en el Plano nº 4.2 del Estudio de Detalle, que es de 37 metros desde el frente a la Avda. de Esteiro.

El sobreado en rojo del plano nº 4.2 del Estudio de Detalle indica la situación del local, no la ocupación en planta de la entreplanta, que se expresa con un rayado en gris.

Donde sí se expresa el perímetro máximo ocupable por la entreplanta en en el plano de situación incluido en el apartado PLANOS ESTADO ACTUAL de la documentación del concurso.

Consulta 19

Se sabe cuantas personas trabajaran en la nueva delegación?.Seria importante tener una idea por ejemplo saber si los despachos estan destinados a una persona,o que labor realizan la/s persona/s destinadas a contacto con el publico para dimensionar su espacio.

Atendiendo a las necesidades funcionales, cada uno de los despachos debería tener un puesto de trabajo y un espacio aparte (pequeña mesa de reuniones), para atender las consultas. Como referencia, los actuales tienen unos 12 m2 útiles.

Por otro lado la atención al público es como la de cualquier delegación: entrega de documentación, información y registro, y debe prever dos puestos de trabajo.